

**para
cuidar**
a los que usted quiere

Para enterarse sobre **programas de beneficios públicos**

Actualmente, existe una variedad de programas públicos, administrados tanto por el gobierno federal como gobiernos estatales, que ofrecen ayuda. Esta hoja de consejos le hará una breve introducción a estos programas y le dirá cómo ayudar a sus padres a solicitar los beneficios. Lo que hay disponible:

El Seguro Social es un programa nacional que provee un ingreso mensual a las personas que tengan, por lo menos, 62 años de edad, o a aquéllas que queden discapacitadas y cumplan con estrictos requisitos de discapacidad y elegibilidad laboral. Para recibir los beneficios de jubilación, usted debe haber pagado las contribuciones tributarias para la jubilación del Seguro Social durante, por lo menos, 10 años, o haber reunido otros requisitos específicos. El monto de su beneficio de jubilación se basa en su historial laboral y en la edad en la que usted empiece a recibir los beneficios. Usted podrá recibir un beneficio basado en sus propios antecedentes laborales o en los de su cónyuge, el que resulte mayor.

El programa también proporciona beneficios, bajo ciertas condiciones, a miembros de la familia. Para solicitar los

beneficios, puede visitar la oficina local del Seguro Social de sus padres, ya sea llamando al 1-800-772-1213 o ingresando en www.ssa.gov.

Medicare es un programa nacional de seguro de salud que ayuda a las personas mayores de 65 años, así como también a algunas personas más jóvenes con discapacidades, a pagar por el cuidado de su salud. Consta de varias partes: la Parte A ayuda a pagar por cuidados recibidos en el hospital, cuidados limitados para personas mayores discapacitadas y los que se proveen en sus hogares, y cuidados en un hospicio (centro para cuidado de personas que padecen enfermedades terminales); la Parte B ayuda a pagar los servicios médicos, el cuidado hospitalario de los pacientes ambulatorios y algunos otros servicios médicos que no cubre la Parte A; la Parte C (planes Medicare Advantage) generalmente brinda tanto la cobertura médica de Medicare como la correspondiente a medicamentos recetados, a través de un mismo plan (como una Organización para el Mantenimiento de la Salud—HMO, por

Para enterarse sobre programas de beneficios públicos

sus siglas en inglés—), y la Parte D ayuda a pagar los medicamentos recetados. A los 65 años (o a cualquier edad después de recibir beneficios por discapacidad durante 24 meses), las personas que reciban beneficios del Seguro Social o de Jubilación Ferroviaria, automáticamente recibirán las Partes A y B. Las Partes C y D son opcionales. Para más información, llame a Medicare al 1-800-633-4227 o visite www.medicare.gov.

El Programa de Ayuda Adicional de Medicare Parte D ayuda a las personas con Medicare que tengan ingresos y recursos limitados a pagar la mayor parte de las primas, los co-pagos y los deducibles de la Parte D. También proporciona cobertura continua para medicamentos durante todo el año. Si sus padres están inscritos en Medicaid, Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI, por sus siglas en inglés) o en algún programa de ahorros de Medicare, automáticamente recibirán Ayuda Adicional al pagar la Parte D. De no ser así, sus padres necesitarán solicitar, primero, la Ayuda Adicional y, luego, inscribirse en un plan privado para medicamentos recetados aprobado por Medicare. También puede inscribirse llamando al Seguro Social, al 1-800-772-1213, o usando el formulario de solicitud en línea del Seguro Social, disponible en www.ssa.gov/prescriptionhelp/.

Medicaid es un programa estatal y federal de seguro de salud para ciertos grupos de personas con ingresos y recursos limitados. Algunos de los grupos que pueden calificar para Medicaid incluyen a personas discapacitadas, adultos mayores y, en algunos casos, abuelos que cuidan de sus nietos. Ciertas personas con mayores

ingresos y facturas médicas de grandes costos también pueden resultar elegibles. Cada estado diseña y administra su propio programa, de modo que los criterios de elegibilidad y los servicios cubiertos difieren de un estado a otro. Los beneficiarios de Medicare que tienen ingresos y recursos limitados también pueden calificar para Medicaid. Medicaid cubre muchos servicios que Medicare no cubre. Estos incluyen los cuidados de largo plazo en hogares para el cuidado de personas mayores discapacitadas y, dependiendo del estado, el cuidado personal y otros servicios de cuidado en el hogar, exámenes oftalmológicos, lentes y el traslado a centros de cuidado médico. (Vea más adelante en Ayuda a sus padres a manejar los pagos). Llame al Departamento de Servicios Sociales o Humanos de la localidad de sus padres (el número telefónico figura en la sección especial del gobierno de la guía telefónica, que normalmente es de color azul) o contacte a los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid, llamando en forma gratuita al 800-638-6833 o ingresando en www.cms.hhs.gov/MedicaidEligibility/ para obtener más información al respecto.

Los Programas de Ahorros de Medicare pueden ayudar a sus padres a pagar los gastos en efectivo de Medicare, si tienen ingresos y recursos limitados. Los programas son conocidos como Beneficiario Calificado de Medicare (QMB, por sus siglas en inglés), Beneficiario de Medicare con Ingresos Bajos Específicos (SLMB, por sus siglas en inglés) y Personas Calificadas (QI, por sus siglas en inglés). El programa QMB pagará las primas, deducibles y coseguros de Medicare a quienes califican para la

Parte A. También cubrirá el deducible anual correspondiente a la Parte B y el 20% de los costos de coseguro. Si su ingreso es demasiado alto e impide que usted cumpla con los requisitos exigidos por QMB, puede que sí los reúna para SLMB o QI, que pagan únicamente la prima mensual correspondiente a la Parte B. (Vea la información de contacto de Medicaid para saber cómo solicitar los beneficios o informarse mejor).

Las Estampillas para Alimentos ayudan a las personas con ingresos y recursos limitados a comprar alimentos. Son gratuitas y se presentan en forma de cupones o de una tarjeta de beneficios electrónica, que se asemeja a una tarjeta de crédito. La cantidad que uno puede recibir depende de sus ingresos, recursos, gastos y de la cantidad de personas que viva en el hogar del beneficiario. Los hogares en los que viva, al menos, una persona mayor de 60 años tienen pautas diferentes. Llame al Departamento de Servicios Sociales o Humanos que corresponda a la zona de la residencia de sus padres para averiguar dónde solicitarlas. También puede conectarse a internet para buscar la oficina de su estado, en www.fns.usda.gov/fsp/outreach/map.htm.

El Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI, por sus siglas en inglés) paga beneficios de ingresos mensuales a personas mayores de 65 años, como así también a personas ciegas o discapacitadas, si tienen ingresos y recursos limitados. Los beneficiarios pueden recibir pagos tanto del Seguro Social como de SSI si cumplen con los requisitos de ingresos. Visite la oficina local del Seguro Social de sus padres,

llame al 1-800-772-1213 o ingrese en www.ssa.gov para solicitar los beneficios o informarse más al respecto.

Cómo ayudar

- **Hable con sus padres acerca de los beneficios públicos** que ya están recibiendo y qué otros tipos de beneficios públicos pueden calificar.
- **Utilice la herramienta en línea de AARP Benefits QuickLINK (Enlace rápido a beneficios), en www.aarp.org/quickLINK,** para determinar si su padre/madre puede calificar para los programas enumerados, así como para otros programas exclusivos de su estado. Necesitará reunir información acerca de los ingresos y recursos de sus padres, antes de conectarse. Después de completar la encuesta de Benefits QuickLINK, podrá imprimir hojas informativas, solicitudes y páginas de internet. Si le parece que pueden calificar para un programa, debería averiguar si les gustaría solicitarlo y si necesitan su ayuda.
- **Ayude a su padre/madre a solicitar los programas adecuados.** El Programa de Asistencia en Seguros de Salud de su estado (SHIP, por sus siglas en inglés) puede asistirlo—o asistir a su padre/madre—, en caso de que necesite más ayuda, para solicitar los programas de seguro de salud. Encuentre el SHIP de su padre/madre llamando a Medicare, al 1-800-633-4227, o ingresando en www.shiptalk.org. (El nombre del SHIP puede ser distinto en su estado).

- **Cuide los detalles.** Revise los papeles de sus padres, si ellos están de acuerdo, para buscar notificaciones importantes acerca de cambios en sus beneficios públicos. Muchas de estas notificaciones pueden resultar difíciles de entender. Los programas públicos pueden requerir que los beneficiarios demuestren, todos los años, que todavía califican para el programa. Usted puede ayudar a completar el papeleo solicitado.
- **Ayude a sus padres a manejar los pagos** relacionados con hogares para el cuidado de personas mayores discapacitadas. En general:
 - **Medicare** sólo cubrirá un máximo de 100 días, durante un período de beneficio, en un centro de cuidados de enfermería especializados (SNF, por sus siglas en inglés), bajo ciertas circunstancias. Una persona puede necesitar cuidados especializados de rehabilitación o enfermería después de permanecer 3 días en el hospital. Los primeros 20 días en un SNF están completamente cubiertos; desde el día 21 al día 100 se requiere un co-pago considerable por parte del residente. Medicare también pagará visitas médicas al hogar, en algunas situaciones, y el 80% de los gastos del equipamiento médico requerido.
 - **Medicaid** cubre servicios de cuidado de largo plazo en un hogar para el cuidado de personas mayores discapacitadas o, probablemente

(dependiendo del estado donde viva), en la comunidad, para las personas que reúnan los requisitos de limitaciones funcionales, además de tener ingresos y recursos limitados. Cada estado tiene diferentes reglas para Medicaid. La mayoría de los estados cubrirán, automáticamente, cuidados de largo plazo para las personas con SSI bajo Medicaid, siempre y cuando cumplan con los criterios de calificación funcional del estado. Algunos estados tienen programas para personas “necesitadas de atención médica” cuyo ingreso supere el límite de Medicaid, pero que tengan muchos gastos médicos, como facturas de hogares para el cuidado de personas mayores discapacitadas. Algunos estados tienen programas opcionales para individuos cuyo ingreso esté un poco por encima del límite establecido para acceder al SSI. Si sus padres reciben atención en un hogar para el cuidado de personas mayores discapacitadas bajo Medicaid, deben destinar la mayor parte de sus ingresos a este hogar. Sin embargo, existen medidas especiales para que una parte de los ingresos quede para el cónyuge que permanece en casa, en el caso de que sólo uno de sus padres esté en el hogar. Sus padres no calificarán para Medicaid durante un período de tiempo si transfieren sus activos con el fin de calificar (por ejemplo, si transfieren propiedades o ahorros a familiares, o venden activos o propiedades por un valor inferior al de mercado).



601 E Street, NW
Washington, DC 20049
www.aarp.org